

| | | |
|--|-----------------|----------------|
| Documento 2022 10 13 ACTA | Identificadores | |
| Código de verificación CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | Otros datos | Página 1 de 14 |



Asistentes

Presidencia

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Sra. Miriam Chirivella Martí

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 13 de octubre de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día se procede a tratar por despacho extraordinario, y por declaración de urgencia, del siguiente punto de despacho extraordinario:

5.1. Aprobación del acta de la sesión de 6 de octubre de 2022.

Dada cuenta del borrador de la citada sesión se aprueba por unanimidad.

1. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

1.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y El Brosquil (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (NSRE).



| FIRMADO | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|--|-----------------|----------------|
| Documento 2022 10 13 ACTA | Identificadores | |
| Código de verificación CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | Otros datos | Página 2 de 14 |



Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESUPUESTO: 870.254,40 €€ IVA EXCLUIDO

| LICITADOR | OFERTA | IVA | TOTAL |
|----------------------------------|---------|------------|--------------|
| PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA | 838.490 | 176.082,90 | 1.014.572,90 |

1.2. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de los “Servicios de mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (ICLOUD) que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema , con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la Unidad de información Territorial” (Exp. 441/21/COP) (NO SARA/NSRE) (FP/BCH).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de SERVICIOS DE HOSTING EN INTERNET al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 12,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 44.410,82 €, IVA excluido

1. EMPRESA SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO. CIF B98252703

1. Oferta económica: hasta 49 puntos

- PROPUESTA: **37.700 €** euros (sin IVA)
- IVA: **7.917** euros
- TOTAL: **45.617** euros

2. Reducción del tiempo de respuesta: hasta 26 puntos

| Administración del sistema | Apartados PPT | Nº incidencias/Nº solicitudes | Tiempo de respuesta PPT | Tiempo de respuesta ofertado |
|----------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Correcto funcionamiento | 3.1.1.a,b,c,d,e | Ilimitadas | 8 horas en el periodo de | 5 horas en el periodo de |



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suárez Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 3 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



| sistema y aplicaciones | | | máxima concurrencia | máxima concurrencia |
|----------------------------|------------------|-------------------------|--|--|
| Infraestructura Hardware | 3.1.2.a | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.a,b,c,d,e, | 2 solicitudes mensuales | 4 días hábiles | 2 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.f | 1 solicitud mensual | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.h,i | 2 solicitudes al año | 15 días hábiles | 7 días hábiles |
| Copias de seguridad | 3.1.4.b | Ilimitadas | 8 horas en el periodo de máxima concurrencia | 5 horas en el periodo de máxima concurrencia |
| Copias de seguridad | 3.1.4.a,c | 6 solicitudes al año | 4 días hábiles | 2 días hábiles |
| Gestión de usuarios | 3.1.5.a | 2 solicitudes mensuales | 4 días hábiles | 2 días hábiles |
| Asesoramiento | 3.1.6.a | Ilimitadas | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Asesoramiento | 3.1.6.b,c | 1 solicitud mensual | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Análisis del sistema | 3.1.7.d | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Monitorización del sistema | 3.1.7.d | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles | 5 días hábiles |
| Presentación de informes | 3.1.8 | 1 al mes | 10 días hábiles | 7 días hábiles |

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha Viernes 18 de octubre de 2019.

2. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las “Obras de reforma de la instalación de climatización del archivo provincial” (Exp. 114/21/PRT) (FG/TC) (SRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de las “Obras de reforma de la instalación de climatización del archivo provincial” (Exp. 114/21/PRT), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3. Apertura único sobre de documentación administrativa y proposición. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.



FIRMADO

| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 4 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



3.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de “Instalación del stand institucional de la Diputación de Valencia en la Feria EXPOJOVE 2022 -2023 incluyendo el diseño, montaje, decoración, rotulación y desmontaje, así como la ejecución en dicho espacio de las actividades previamente programadas de animación de carácter lúdico, deportivo, social y cultural” (Exp. 152/22/CON) (FS/BCH) (NO SARA/NRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CRASH MUSIC SL. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de la oferta económica presentada.

PRESUPUESTO CONTRATO: 99.173,00 euros, IVA excluido

CRASH MUSIC SL. CIF. B04894820

1. EL PRECIO: OFERTADO. (HASTA 49 PUNTOS)

- PROPUESTA: 99.170_euros (sin IVA)
- IVA: 20.827,50euros
- TOTAL: 119.995,70euros

1. PRESENTA PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LÚDICAS Y ANIMACIÓN CULTURAL. (mínimo 4 actividades diarias, dos en horario de mañana y dos en horario de tarde) (10 PUNTOS)

SÍ NO

2. RESPECTO AL NÚMERO DE TALLERES/ACTIVIDADES QUE EXCEDA EL NÚMERO DE ACTIVIDADES MÍNIMAS POR DÍA (4) CON UN MÁXIMO DE 6 ACTIVIDADES DIARIAS (1 puntos adicional, hasta un máximo de 10 puntos)

NÚMERO DE TALLERES/ACTIVIDADES ADICIONALES:2

3. RESPECTO AL NÚMERO DE TALLER/ACTIVIDAD EN LA QUE SE INCLUYA LA PRESENCIA DE UN INSTAGRAMMER/YOUTUBER/TICKTOCKER/PERSONAJE FAMOSO CON MÁS DE 200.000 SEGUIDORES/OYENTES. (4 puntos adicionales, hasta un máximo de 20 puntos)

NÚMERO DE TALLERES/ACTIVIDADES ADICIONALES: 2



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 5 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



4. PROPUESTA DE MEDIDAS PARA EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL STAND Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. Dicho documento estará firmado por un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales o equivalente y por el contratista.

Ninguna 0 puntos

Entre 1 y 5 5 puntos

Más de 5 11 puntos

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será SALA DE FIESTAS, BARES Y DISCOTECAS, publicado en el Boletín Oficial de fecha 4/04/16

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“(…) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Puntuación máxima: 100 PUNTOS.

El contrato propuesto está incluido en el Anexo IV de la LCSP, por lo que de conformidad con el art. 145.4 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos un 51% de la puntuación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 146.2 a). Conforme al art. 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad - precio.

En el presente contrato, tanto la calidad como la rebaja ofertada se valorarán de forma automática mediante criterios aritméticos.

“Criterios aritméticos de calidad.

Se asignará hasta 51 puntos a los licitadores que incluyan en su proposición los siguientes compromisos expresados documentalmente:

- *Propuesta de calendario de actividades de lúdicas y de animación cultural del stand de la Diputación de Valencia para todos los días de la Feria Expojove 2022-2023 que complementará el programa de actividades, estableciendo mínimo 4 actividades diarias, dos en horario de mañana y dos en horario de tarde. A esta propuesta se le asignará automáticamente 10 puntos.*

Obtendrán 1 puntos adicional, hasta un máximo de 10 puntos, por cada taller/actividad que exceda el número de actividades mínimas por día (4) con un máximo de 6 actividades diarias.

Obtendrán 4 puntos adicionales, hasta un máximo de 20 puntos, por cada taller/actividad en la que se incluya la presencia de un instagrammer/youtuber/ticktocker/personaje famoso con más de 200.000 seguidores/oyentes.



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|--|-----------------|----------------|
| Documento 2022 10 13 ACTA | Identificadores | |
| Código de verificación CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | Otros datos | Página 6 de 14 |



• *Propuesta de medidas para el buen uso de las instalaciones del stand y la prevención de accidentes. Dicho documento estará firmado por un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales o equivalente y por el contratista.*

Ninguna 0 puntos

Entre 1 y 5 5 puntos

Más de 5 11 puntos

En estos criterios de adjudicación no procede la presentación de variantes de estos compromisos ni se valorarán otros diferentes a ellos.

El establecimiento de estos criterios de valoración aritmética de la calidad queda justificado por la necesidad de disponer de una propuesta de calendario de actividades de tipo lúdico y de animación cultural que no solo se limite a la utilización de las instalaciones, sino que dote de un nivel óptimo de calidad y las haga más atractivas para los usuarios. La aplicación de medidas para el buen uso de las instalaciones complementa otras medidas de prevención especificados en los pliegos.

Criterio aritmético de rebaja ofertada sobre el precio

Las ofertas se evaluarán tomando los resultados de la puntuación en los dos criterios de adjudicación (calidad y rebaja económica). Siendo considerada la mejor oferta en su conjunto, aquella que obtenga la mayor puntuación en la suma de todos los criterios de adjudicación: criterio aritmético de calidad (hasta 51 puntos) y criterio aritmético de rebaja económica (hasta 49 puntos).

Para la valoración de este criterio de proporcionalidad directa, se tendrá en cuenta el importe neto (IVA excluido) de las rebajas presentadas por los licitadores, siempre que dicho importe no supere el tipo de licitación (IVA excluido); en cuyo caso serán excluidas.

Serán excluidas así mismo, las proposiciones económicas cuyo importe total (IVA excluido) supere el presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido).

Obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto no suponga rebaja alguna respecto del importe neto del tipo de licitación. Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente la mayor baja expresada en euros respecto al tipo de licitación.

En la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = (rebaja\ mayor / rebaja\ del\ licitador) \times 10$$

En caso de empate en la puntuación total; éste se resolverá conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Pleno de la Diputación de 19 de junio de 2018.”

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 7 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Podrán ser consideradas desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados será serán las correspondientes a aquellos licitadores cuya puntuación total sea superior en veinte unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores (Pm) conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

Límite Temeridad = 1,20 x Pm

La justificación se llevará a cabo a través del trámite de audiencia al contratista que hubiera incurrido en baja temeraria, para que explique y justifique su oferta, en especial lo relativo al cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del convenio colectivo sectorial vigente de aplicación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados será serán las correspondientes a aquellos licitadores cuya puntuación total sea superior en veinte unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores (Pm) conforme a la siguiente fórmula:

(...)"

Por el licitador no se presenta documento de calendario de actividades lúdicas y de animación cultural, si bien en el pliego no se establece como causa rechazo de la oferta o de no valoración de las mejoras ofertadas, por lo que deberá requerirse su presentación por el Servicio gestor en ejecución de contrato.

Se asigna por la Mesa la siguiente puntuación:

| | |
|--|------------------|
| Precio..... | 49 puntos |
| Presentación propuesta de calendario..... | 10 puntos |
| Numero de talleres ofertados por encima del mínimo..... | 2 puntos |
| Numero de talleres que incluya instagrammer/youtuber/ticktocker/personaje famos | 8 puntos |
| Propuesta de medidas para el buen uso de la instalaciones..... | 0 puntos. |
| TOTAL PUNTOS..... | 69 PUNTOS |



| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| FIRMADO | | | | | | | | |
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suárez Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 8 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



Se constata por la Mesa que la oferta no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acuerda:

1. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de Crash Music SL por importe de 99.170 euros IVA excluido y conforme a las mejoras reflejadas en la apertura de ofertas, al tratarse de la única oferta presentada y admitida, y no estar incurso en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, Crash Music SL en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar. Asimismo en el ROLECE consta el resumen de las cuentas inscritas del los ejercicios 2019 y 2020, del que resulta que cumple con la solvencia económica y financiera requerida en pliego, puesto que la cifra de negocio del ejercicio 2019 (746.844.23€) excede de una vez y media el valor estimado del contrato (148.759.50).

El licitador aporta certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Aporta el licitador una declaración de los principales servicios prestados en el ejercicio 2022, si bien no presenta los certificados de buena ejecución, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, siendo éste de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2. c) en relación con la solvencia técnico y profesional del ANEXO II-C del mismo del art. 15.2 d: d1) con relación al IAE;d 2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3a con relación a la constitución de garantía; b) con relación a la documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de conformidad con el ANEXO II-D; e) con relación a los datos relativos a la cuenta corriente (alta de terceros).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>



FIRMADO

| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suárez Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 9 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



4. Dación de cuenta del resultado del requerimiento para presentación documentación complementaria a EUROCEBRIAN, y, en su caso, calificación de la documentación presentada en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas de compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE).

Se da cuenta del resultado del requerimiento de la mesa para presentación de aclaraciones de documentación complementaria a EUROCEBRIAN, en cuanto a la aportación de la “certificación de una entidad u organismo capacitado para ello que acredite que el material de la bolsa producido y aportado como muestra es 100 % de Yute natural.”

En fecha 10 de octubre de 2022 el licitador EUROCEBRIAN presenta por Registro de Entrada de la Diputación de Valencia la subsanación requerida por acuerdo de Mesa de fecha 29 de septiembre de 2022,

Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia

Se trasladan por la Mesa las documentación y muestras relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración .

5. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

5.2. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de los “Servicios de mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (ICLOUD) que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema , con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la Unidad de información Territorial” (Exp. 441/21/COP) (NO SARA/NSRE) (FP/BCH).

La Mesa, vista la dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) en el procedimiento simplificado para la contratación de los “Servicios de mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (ICLOUD) que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema , con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la Unidad de información Territorial” (Exp. 441/21/COP) procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Puntuación máxima: 75 PUNTOS



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



A) Oferta económica: hasta 49 puntos

El criterio relacionado con los costes se basa en la baja presentada por cada licitador respecto del presupuesto base de licitación, calculada en porcentaje mediante la siguiente fórmula:

$$B \text{ (en \%)} = (PL - PO) * 100 / PL$$

En donde:

B (en %): baja de la oferta que se valora en porcentaje PL: Presupuesto de licitación

PO: Presupuesto de la oferta presentada

Se otorgarán los cuarenta y nueve puntos a la oferta que presenta mayor porcentaje de baja, cero puntos al que presente un cero por cien de baja y al resto de ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:

En donde:

$$P = P_{MAX} \times \left(1 - \frac{(B_{MAX} - B)^2}{B_{MAX}^2}\right)$$

P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

Pmax: Puntuación máxima apartado económico (49 puntos). B: Baja de la oferta que se valora (en %).

Bmax: Baja máxima ofertada en porcentaje (%)

B) Reducción del tiempo de respuesta: hasta 26 puntos

Se valorará la reducción de los tiempos de respuesta en la resolución de incidencias/solicitudes propuestos por la empresa licitadora para cada uno de los siguientes apartados de la siguiente tabla:

| Administración del sistema | Apartados PPT | Nº incidencias/Nº solicitudes | Tiempo de respuesta PPT |
|--|-------------------|-------------------------------|--|
| Correcto funcionamiento del sistema y aplicaciones | 3.1.1.a,b,c,d,e | Ilimitadas | 8 horas en el periodo de máxima concurrencia |
| Infraestructura Hardware | 3.1.2.a | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.a,b,c,d,e,g | 2 solicitudes mensuales | 4 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.f | 1 solicitud mensual | 10 días hábiles |
| Infraestructura Software | 3.1.3.h,i | 2 solicitudes al año | 15 días hábiles |
| Copias de seguridad | 3.1.4.b | Ilimitadas | 8 horas en el periodo de máxima concurrencia |
| Copias de seguridad | 3.1.4.a,c | 6 solicitudes al año | 4 días hábiles |
| Gestión de usuarios | 3.1.5.a | 2 solicitudes mensuales | 4 días hábiles |



FIRMADO

| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 11 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



| | | | |
|----------------------------|-----------|----------------------|-----------------|
| Asesoramiento | 3.1.6.a | Ilimitadas | 10 días hábiles |
| Asesoramiento | 3.1.6.b,c | 1 solicitud mensual | 10 días hábiles |
| Análisis del sistema | 3.1.7.d | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles |
| Monitorización del sistema | 3.1.7.d | 6 solicitudes al año | 10 días hábiles |
| Presentación de informes | 3.1.8 | 1 al mes | 10 días hábiles |

En cada uno de los apartados de la tabla tendrá la puntuación máxima de 2 puntos la oferta que ofrezca una mayor reducción del tiempo de respuesta. El resto de las ofertas obtendrán la puntuación proporcional, siendo cero puntos para el correspondiente apartado cuando la oferta no reduzca el tiempo de respuesta.

En el caso de ofertar un licitador tiempos de respuesta mayores a los que se detallan en la tabla anterior, a todos los efectos, se considerarán como tiempos máximos de respuesta los indicados como referencia en la tabla.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

A los efectos de valorar si una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal se tendrá en cuenta la oferta en su conjunto.

Por ello se propone que se consideren los siguientes parámetros:

- a) La puntuación obtenida en el criterio de adjudicación sometido a juicio de valor tras estudiar la oferta técnica aportada por el licitador en este apartado.
- b) La oferta económica presentada por el licitador.
- c) La reducción en el tiempo de respuesta ofertado en el caso de que solo presente oferta un licitador y la puntuación obtenida en el criterio relativo a la reducción de los tiempos de respuesta asociados a las incidencias y solicitudes en el caso de que presenten oferta dos o más licitadores

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

a) Cuando participe en la licitación UN SOLO LICITADOR, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Que la puntuación obtenida por el único licitador en el criterio relativo al JUICIO DE VALOR sea superior a 22,50 puntos.

- Que la OFERTA ECONÓMICA presentada por el único licitador sea inferior al presupuesto base de licitación, excluido el IVA, en más de 25 unidades porcentuales (inferior a 33.308,12 euros, IVA excluido)



| FIRMADO | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 12 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



- Que la reducción en el tiempo de respuesta ofertado por el único licitador sea superior a 25 unidades porcentuales respecto a las magnitudes máximas que constan en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas en todas y cada una de las categorías.

b) Cuando participen en la licitación DOS LICITADORES, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Que la puntuación obtenida por un licitador en el criterio relativo al JUICIO DE VALOR sea superior a 22,50 puntos.

- Que la OFERTA ECONÓMICA presentada por un licitador sea inferior en más de un 20% a la oferta económica del otro.

- Que la puntuación en el criterio REDUCCIÓN DE TIEMPOS presentado por un licitador sea superior en más de un 20% a la obtenida por el otro licitador.

c) Cuando participen en la licitación TRES O MÁS LICITADORES, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Que la puntuación obtenida por un licitador en los en el criterio relativo al JUICIO DE VALOR sea superior a 22,50 puntos.

- Que la OFERTA ECONÓMICA sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas

- Que la puntuación en el criterio REDUCCIÓN DE TIEMPOS presentado por un licitador sea superior en más de un 10% al promedio de puntuación calculado con todas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este criterio.

Se asigna por la Mesa la siguiente puntuación a la única licitadora admitida, **SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO** :

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Precio..... | 49 puntos |
| Reducción tiempo de respuesta..... | 26 puntos |
| TOTAL PUNTOS..... | 75 PUNTOS |

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa de Contratación de conformidad con la valoración efectuada y por unanimidad de sus miembros propone al órgano de contratación:

1) Adjudicar el contrato a favor de **SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO**, por importe de 37.700 € (IVA excluido), conforme a las mejoras reflejadas en la apertura de ofertas por ser la única oferta admitida, que ha superado el umbral mínimo, y no está incurso en valores anormales o desproporcionados.



FIRMADO

| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 13 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, SCOLAB en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 c) con relación a los requisitos de solvencia económico-financiera y técnica y profesional de los Anexos II-B y II-C del pliego de cláusulas administrativas particulares; 15.2 d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) a) con relación a la constitución de garantía definitiva. B) con relación a la documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de conformidad con el ANEXO II-D; e) con relación a los datos relativos a la cuenta corriente (alta de terceros).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

5.3. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación de las obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y El Brosquil (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, vista la dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) en el procedimiento abierto de obras “Actuaciones de mejoras puntuales en intersecciones Estany (pk 1+730), Camí del Piló (pk 3+330) y El Brosquil (pk 4+240) de la carretera CV-605 (AZ-368A/O)” (Exp. 2762/21/CAR) (NSRE), procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos.

Se asigna por la Mesa la siguiente puntuación a la única licitadora PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA:

Precio.....55 puntos



| FIRMADO | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|--|--|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 | | |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 | | |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

| | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Documento | Identificadores | |
| 2022 10 13 ACTA | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 14 de 14 |
| CAB21608-5627AE50-870F86AD-7F36543 | | |



TOTAL PUNTOS..... 55 PUNTOS

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados conforme a la formula establecida en los pliegos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación de conformidad con la valoración efectuada y por unanimidad de sus miembros propone al órgano de contratación:

1) Adjudicar el contrato a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA por un importe de 838.490 € (IVA excluido) por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurso en valores anormales o desproporcionados.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintinueve minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 13 de octubre de 2022

PRESIDENCIA,
Pedro Domingo Torán

SECRETARÍA,
Miriam Chirivella Martí

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

José Manuel Ferrando Barberá



FIRMADO

| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Jefa Sección Contratación III de DIPUTACION | - Miriam Chirivella Martí | 21-oct-2022 13:49:57 | 2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION | - Pedro Domingo Torán | 21-oct-2022 22:58:42 | 3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION | - Francisco Luis Gandía Calabuig | 24-oct-2022 09:19:56 |
| 4.- Vicesecretario de DIPUTACION | - Francisco Roig Navarro | 28-oct-2022 12:37:45 | 5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION | - Francisco Javier Piedra Cabanes | 03-nov-2022 09:03:44 | 6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION | - José Suñer Gómez | 03-nov-2022 09:35:21 |
| 7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION | - José Manuel Ferrando Barberá | 03-nov-2022 10:23:05 | | | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica